



## ANEXO A

### IX SEMINARIO NACIONAL DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN NO ESCOLIZADA DE EDUCACIÓN INICIAL

#### BASES DEL CONCURSO “BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL”

#### INTRODUCCIÓN

La Dirección Regional de Tumbes en coordinación con la Dirección Nacional de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial organizará el IX Seminario Nacional de Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial. En este contexto se realizará el concurso “Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial”.

Este concurso tiene como finalidad rescatar y difundir experiencias valiosas e interesantes que los agentes educativos realizan en los diversos ámbitos en beneficio de los niños y niñas del país.

El concurso es oportuno e importante en las actuales circunstancias donde los cambios se presentan vertiginosamente, y se requiere de la innovación permanente, para responder mejor a las necesidades de los niños y niñas.

La falta del registro y sistematización de prácticas exitosas en la acción educativa, permite generalmente que éstas se pierdan en el tiempo, dejando de beneficiar a otros niños y niñas, de allí la importancia de rescatarlas, presentarlas y difundirlas.

En tal sentido, realizar “Buenas Prácticas” o innovar significa considerar cambios y romper tradiciones para mejorar y dinamizar cualquier actividad educativa. Estas prácticas se definen en un determinado contexto y tiempo; pueden ser referentes para ser aplicadas en lugares similares, contribuyendo a transformar la idea acerca de la escuela, el rol del docente, la participación de otros actores, el desarrollo de habilidades para trabajar en equipo y para mejorar las relaciones humanas.

#### I. OBJETIVO

Difundir, promover y estimular la creatividad a través de experiencias innovadoras que permitan contribuir a brindar una atención de calidad a niños y niñas menores de 6 años.

#### II. CONVOCATORIA

La DINEBR del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial convoca a las especialistas de Educación Inicial, directoras de centros educativos, profesoras coordinadoras, docentes de aula y promotoras educativas comunitarias, al concurso denominado “Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial”.

#### III. FASES O ETAPAS

##### 3.1 De Presentación

Las diferentes UGEL del país recibirán las “Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión”, las cuales serán enviadas en su totalidad a las Direcciones Regionales correspondientes. Las UGEL no evaluarán dichas “Buenas Prácticas”.

##### 3.2 De Calificación

- **Pre-calificación.** Cada Dirección Regional de Educación (DRE) a través de un equipo evaluador y de acuerdo a las bases indicadas, evaluarán los trabajos, eligiendo sólo cinco, las cuales serán enviadas a la Dirección de Educación Inicial del MED.
- **Calificación.** La DINEBR del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial, conformará un jurado calificador integrado por especialistas de la Dirección de Educación Inicial, que finalmente elegirá a las diez “Buenas Prácticas” ganadoras.

#### IV. REQUISITOS DEL CONCURSO “BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL”

##### Propuestas:

- a. Deberá evidenciar características propias, no debe ser ni copia, ni imitación, ni traducción de otras.
- b. El tema elegido debe relacionarse con algún área o temática propuesta que se señalan más adelante.
- c. Las prácticas presentadas pueden ser de creación y ejecución individual o colectiva.
- d. El trabajo no debe exceder más de 2 páginas, papel tamaño A4, utilizar procesador de textos Word, letra arial 11 puntos y espacio interlineal 1.5. Grabar en disquete con el nombre: bpracticatumbes.
- e. Ficha con los datos solicitados

##### Del concursante o los concursantes

- Apellidos:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Nombres:
- Cargo
- Dirección:
- D.N.I.:
- Si la participante fuera promotora educativa comunitaria, constancia otorgada por la profesora coordinadora
- Teléfono:
- Dirección Electrónica:
- Título de la Buena Práctica:
- Área a la que pertenece la "Buena Práctica":
  - Gestión
  - Intersectorialidad e interinstitucionalidad
  - Desarrollo curricular
- Para qué edades de niños propone, solo en el caso de Desarrollo Curricular

**De la Institución:**

- Centro Educativo / Programa
  - Departamento:
  - Provincia:
  - Localidad / Comunidad:
  - Fecha:
  - Firma
- (Anexo 1)

f. Debe considerar además los aspectos de la estructura siguiente según el anexo 2 :

1. Nombre de la "Buena Práctica Pedagógica y de Gestión en Educación Inicial" (experiencia innovadora). El nombre deberá indicar la esencia de la práctica, destacar el motivo de dicha práctica.
2. Objetivo de la "Buena Práctica" donde se exprese los logros conseguidos a manera de resultados y no de acciones.
3. Descripción breve y sencilla donde se indica de qué se trata, en qué área se circunscribe, en qué consiste dicha práctica, qué actores involucra, a qué necesidad responde, para qué edades está dirigida en el caso de desarrollo curricular, en qué contexto se realiza, qué materiales se han empleado para su elaboración, el tiempo y vigencia de la misma.
4. Situaciones verificables cuya presentación permita evaluar la pertinencia y factibilidad de la "Buena Práctica, debe consignar detalles que permitan verificar la veracidad de la misma. Deberá anexas evidencias como: testimonios fotos, materiales diversos, filmaciones, reconocimientos, oficios, diplomas, constancias, etc. En estos materiales se debe anotar la fecha y lugar donde fueron ejecutados.
5. Fuentes de financiamiento. Señalar brevemente de donde se obtuvieron los recursos materiales, económicos para la realización de la Buena Práctica.

g. Cada participante o participantes deberán presentar un original firmado. Este se colocará dentro de un sobre manila, con los datos que se solicitan en el inciso e.

h. Los trabajos que no tengan los requisitos indicados (forma y fondo) en las bases, serán declarados fuera del concurso. Las personas que se presenten, automáticamente están aceptando las bases propuestas.

i. La "Buena Práctica Pedagógica y de Gestión Educativa en Educación Inicial" deberá circunscribirse en alguna de las siguientes áreas o temáticas:

**1. Gestión**

Se entiende por Gestión Educativa al conjunto de condiciones institucionales que se requieren para el desarrollo de los aprendizajes y una educación de calidad.

Quien se encuentre hoy frente al reto de dirigir un sistema educacional en cualquier instancia, institución, escuela o programa, más que un administrador, tendrá necesariamente que ser un líder educacional para lograr los objetivos planteados en su Proyecto Educativo Institucional. Las posibilidades de éxito en la actualidad encuentran sus raíces fundamentales en la capacidad para afianzar los mejores valores de lo humano y proyectarlos al futuro. Toda gestión debe considerar:

- Una gestión participativa y organizada involucrando a todos los trabajadores en la definición, análisis y solución de los problemas, así como en la toma de decisiones.
- Capacidad para articular, ejecutar y evaluar todos los instrumentos de gestión (PEI, PCC, PAT, Reglamento Interno)
- El desarrollo de la motivación y creatividad entre el equipo y colaboradores, mediante la más amplia comunicación con ellos, el reconocimiento personal de los logros que alcancen y la promoción de un clima institucional positivo e innovador e investigativo que propicie el desarrollo humano.
- El manejo responsable de los recursos asignados para ser empleados en beneficio de la institución.

Las buenas prácticas en gestión podrán orientarse al desarrollo de actividades como:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Fortalecimiento del CONEI, que propicien mejores niveles de participación de los padres de familia y otros actores locales en la acción educativa.
- Capacitación y actualización, que permita mejores resultados en la acción educativa.
- Supervisión y monitoreo, que permita registrar, evaluar y tomar decisiones en función a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes expresados en el PEI.
- Condiciones para las buenas prácticas de crianza, dirigidos a los padres y madres con el fin de enriquecer sus prácticas cotidianas de crianza, considerando el desarrollo integral, que aseguren el nuevo enfoque pedagógico en un marco de respeto y valoración de sus creencias y prácticas culturales.
- Nutrición. Que considere planes y/o actividades que aseguren el desarrollo y crecimiento de los niños en base al conocimiento de una dieta basada en alimentos propios de la región, formas de prepararlos y conocimiento de valores proteicos.
- Infraestructura. La cual considera los ambientes, la calidez de éstos y la posibilidad de una mejora continua gracias a la innovación y participación del estado y las familias.

## 2. Intersectorialidad e interinstitucionalidad

Nos referimos con intersectorialidad (salud, educación, MINDES, agricultura, gobierno local, etc) e Interinstitucionalidad (MCLCP, ONGs, Iglesia, empresas privadas, etc.) a los esfuerzos de concertación y coordinación entre los diferentes actores para realizar acciones a favor de los niños y niñas. La finalidad es compartir objetivos que conduzcan a mejorar la atención integral de niños y niñas de 0-5.

La nueva Ley de Educación otorga protagonismo a los Centros Educativos y las redes educativas rurales. Ellas son la esencia de la descentralización educativa. Se trata de una descentralización desde las escuelas hacia las instancias superiores, fortaleciendo redes de Instituciones Educativas con capacidad de autogobernarse para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos.

Las experiencias exitosas pueden ser sobre el establecimiento de redes de cooperación entre sectores como Ministerio de Educación, Ministerio de salud, Ministerio de Agricultura, Ministerio de la Mujer, instancias como las DRE, UGEL, instituciones como municipios, empresas privadas, ONG y comunidad en general, las que beneficiarán al desarrollo integral de los niños y niñas y en relación al PEI.

## 3. Desarrollo Curricular

Estas actividades se pueden centrar en el trabajo específico de la docente o promotora en las diferentes áreas curriculares establecidas.

Áreas Curriculares

- Personal Social  
Priorizar, destacar actividades que propicien la identidad, autonomía, la socialización y regulación emocional.
- Ciencia y Ambiente  
Experiencias valiosas sobre conocimiento del ambiente natural, intervención del hombre para la protección y cuidado del mismo. Se consideran además en este espacio los experimentos en el marco de un proyecto o unidad.
- Lógico Matemática  
Actividades eminentemente prácticas con utilización de materiales pertinentes para que puedan interactuar y que permita construir en un futuro el lenguaje matemático de los niños y niñas.
- Comunicación Integral  
Experiencias que hayan permitido el desarrollo de competencias comunicativas en todas sus formas, vividas en su contexto natural propiciadas por los agentes educativos.

Otros aspectos considerados en el desarrollo curricular son:

- Estrategias metodológicas  
En el sentido estricto, la metodología es un procedimiento organizado, formalizado y orientado a la obtención de una meta claramente establecida. La estrategia metodológica por excelencia empleada en Educación Inicial es el juego, que puede ser aplicada en la mayoría de actividades. En el caso de las estrategias de enseñanza (didácticas) empleadas por la maestra, éstas se orientan a lograr el desarrollo de las capacidades de los niños y niñas. Las áreas de trabajo en educación inicial permiten aplicar diversidad de técnicas y métodos; siendo éstas fuentes para presentar las "Buenas Prácticas". Serán privilegiadas aquellas que favorezcan los procesos pedagógicos tanto dentro como fuera del aula.
- Material Educativo  
El material educativo en Educación Inicial juega un papel importante y se considera indispensable en el trabajo diario, su uso permite ejecutar el aprendizaje activo, permite a los niños y niñas transformar las cosas, al encontrar la estructura de sus propias acciones en los objetos. La manipulación de objetos y materiales diversos facilita el desarrollo del pensamiento lógico, se unen al proceso de enseñanza aprendizaje que siguen los niños y niñas cumpliendo una función de mediadores entre el conocimiento y las estructuras cognitivas al propiciar el desarrollo de habilidades y la formación de actitudes, además



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

despiertan el interés por aprender. La elaboración de materiales educativos con recursos de la zona ayuda a desarrollar una educación más pertinente.

Las experiencias deben presentar materiales para las diferentes áreas curriculares de educación inicial. Se debe recordar las condiciones básicas de un buen material como son: adaptarse al nivel de desarrollo del niño (edad, necesidades, interés) deben posibilitar el juego activo (armar, desarmar, combinar, etc.), resistentes y seguros (sin astillas, puntas y cortantes), de acabado estético y agradable a los ojos del niño(a), deben lograr un desafío a la creatividad del niño(a) y finalmente deben servir para varios juegos y actividades.

## V. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
Difusión y propaganda del evento	DINEBR – DEI	Del 29 de mayo al 09 de junio
Recepción de Buenas Prácticas a nivel de UGEL	UGEL	05 al 14 de Junio
Envío de las Buenas Prácticas a la DRE	UGEL	15 al 16 de junio
Evaluación de las Buenas Prácticas	DRE	Del 19 al 23 de junio
Envío de Buenas Prácticas al MED	DRE	Hasta el 30 de junio
Evaluación de Buenas Prácticas a nivel del MED	DINEBR – DEI	Del 03 al 05 de julio
Publicación de ganadores	DINEBR – DEI ( <a href="http://www.educacioninicial.gob.pe">www.educacioninicial.gob.pe</a> )	07 de julio
Premiación en el IX Seminario Nacional.	DINEBR – DEI DRE Tumbes.	14 de julio

## VI. EVALUACIÓN

### 6.1 Proceso de la evaluación

El proceso de evaluación de las "Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial" seguirá los siguientes momentos:

- El equipo evaluador de las diferentes DRE del país, considerando los aspectos cronograma y criterio para la evaluación señalados en las bases, elegirán a las cinco mejores "Buenas Prácticas".
- La DINEBR del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial recepcionará las 05 "Buenas Prácticas" elegidas en cada región y el jurado evaluador designado por la DEI evaluará según los criterios de evaluación presentados a continuación. Se elegirán a los diez mejores trabajos quienes serán premiados en el IX Seminario Nacional. Los resultados serán publicados en la pagina web. [www.educacioninicial.gob.pe](http://www.educacioninicial.gob.pe)
- Los criterios para la evaluación son los siguientes:
  - Criterios comunes
    - Estructura desarrollada.**- Se considerará la presentación de acuerdo a lo solicitado (en dos páginas, nombre de la experiencia, objetivos, descripción, metas y fuentes de financiamiento).
    - Originalidad.**- Deberá ser inédita, debe evidenciar características propias, no debe ser ni copia, ni imitación, ni traducción de otros trabajos o experiencias.
    - Pertinencia.**- La experiencia deberá responder a las características y requerimientos de los niños y niñas, considerando el aspecto de la diversidad y la interculturalidad y que tenga relación con la realidad de donde proviene.
    - Puntualidad.**- Entregarlo según el cronograma presentado en la directiva adjunta.
  - Criterios específicos para las temáticas de:

#### GESTIÓN

- Organización:**  
Debe evidenciar niveles de coordinación y planificación con los agentes educativos a su cargo.
- Administración de Recursos:**  
La Buena Práctica debe ser producto de una adecuada administración de recursos.
- PEI:**  
Permite la implementación del PEI



#### **INTERSECTORIALIDAD E INTERINSTITUCIONALIDAD**

- **Resultados:**  
Estos deben evidenciarse como producto del trabajo con los aliados (sectores o instituciones diversas) en beneficio de los niños y de las niñas en directa relación con su PEI
- **Temporalidad:**  
Los convenios y/o alianzas deben trascender la temporalidad de la gestión, con una clara visión del logro de objetivos.

#### **DESARROLLO CURRICULAR**

- **Acción lúdica:**  
La estrategia metodológica por excelencia en educación inicial es el juego; por lo tanto la experiencia debe ser factible de ser aplicada en una situación de juego
- **Integralidad:**  
La Buena Práctica integrará las áreas curriculares..

4. El jurado calificador levantará y suscribirá en acta las decisiones y resultados correspondientes, los cuales tendrán carácter concluyente e inapelable.

#### **6.2 Resultados del concurso**

Los resultados del concurso serán publicados en la página web del Ministerio de Educación a partir del 07 de julio. [www.educacioninicial.gob.pe](http://www.educacioninicial.gob.pe)

#### **6.3 Premios**

La Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación entregará los premios a las "Buenas Prácticas" en el evento por el XXXIII Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizados en Educación Inicial el día 14 de julio en la ciudad de Tumbes. Los premios serán otorgados a los 10 ganadores de acuerdo al orden de mérito. La relación de ganadores será publicada en la página web del MED.

#### **6.4 El Jurado y la Calificación**

Para la pre-calificación, el Jurado calificador de las Direcciones Regionales de Educación, estará integrado por los especialistas de Educación Inicial de la Región y 3 profesionales de la educación designados por el Director Regional de Educación.

Para la calificación final el jurado calificador estará integrado por los especialistas de la Dirección de Educación Inicial del MED. El Jurado tiene la potestad de resolver las controversias que se presenten. El jurado calificador no está involucrado ni participa en el concurso.

### **VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Las UGEL, DRE en coordinación con el MED realizarán las acciones del caso para la respectiva difusión y ejecución de las "Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión" ganadoras, así como de su respectiva publicación. Las "Buenas Prácticas" no serán devueltas a sus autores.

Los participantes aceptan y expresamente quedan sujetos a todas y cada una de las disposiciones contenidas en la presente base sin tener derecho a reclamo alguno.

Las consultas para las respectivas aclaraciones se podrán hacer a:

Región de Tumbes Teléfono: 04-1777009 / 04-1777443

Consultora: e-mail: [naticastillo@yahoo.es](mailto:naticastillo@yahoo.es)



**ANEXO 1**

**FICHA DE DATOS**

- Apellidos: \_\_\_\_\_
  - Nombres: \_\_\_\_\_
  - Cargo: \_\_\_\_\_
  - Dirección: \_\_\_\_\_
  - D.N.I.: \_\_\_\_\_
  - Constancia otorgada por la profesora coordinadora. SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ (adjuntar)
  - Teléfono: \_\_\_\_\_
  - Dirección Electrónica: \_\_\_\_\_
  - Título de la Buena Práctica: \_\_\_\_\_
  - Área en la cual se circunscribe la "Buena Práctica":
    - Gestión
    - Intersectorialidad e Interinstitucionalidad
    - Desarrollo curricular
  - Edad de niños para la que se propone \_\_\_\_\_
- De la Institución:**
- Institución / Programa: \_\_\_\_\_
  - Departamento: \_\_\_\_\_
  - Provincia: \_\_\_\_\_
  - Localidad / Comunidad: \_\_\_\_\_
  - Fecha: \_\_\_\_\_
  - Firma: \_\_\_\_\_



**ANEXO 2**  
**ESTRUCTURA**

**1. NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA**

---

---

---

---

---

**2. OBJETIVO**

---

---

---

---

---

**3. DESCRIPCIÓN**

---

---

---

---

---

**4. SITUACIONES VERIFICABLES**

---

---

---

---

---

**5. FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

---

---

---

---

---